

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

GUADARRAMA

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de corrección de errores de la modificación puntual de Normas Subsidiarias número 13, apartado 1.º “Navalafuente”, aprobada definitivamente en sesión celebrada el 24 de abril de 2007 por la Comisión de Urbanismo de Madrid de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197, de 19 de agosto de 2008).

El cuadro correcto es el siguiente:

Ficha de condiciones de ordenación del ámbito.

Sector de suelo urbano consolidado “Prados de Alpedrete-Navalafuente”.

Superficie: 60.014 metros cuadrados.

Desglose de superficies y ordenanzas de aplicación por parcelas:

Nº	Uso	Ordenanza de las NN SS	Superficie
1	Parcelas privadas residenciales	Vivienda unifamiliar. tipo U0	54.632 m ²
2		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
3		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
4		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
5		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
6		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
7		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
8		Vivienda unifamiliar. tipo U1	
9		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
10		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
11		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
12		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
13		Vivienda unifamiliar. tipo U0	
19	Centro de transformación	Vivienda unifamiliar. tipo U2	50 m ²
20		Vivienda unifamiliar. tipo U2	
14	Parcela uso común	Servicios Urbanos	750 m ²
15	Vivienda del Guarda	Deportivo	432 m ²
16	Cauce del arroyo	Vivienda Unifamiliar. Tipo U0	1.700 m ²
17	Parques y jardines	Parques y jardines	2.450 m ²
18	Viario público	Viario	60.014 m ²
		TOTAL	

Guadarrama, a 2 de julio de 2010.—El concejal-delegado (decreto de delegación 610/2009, de 9 de diciembre de 2009), Ricardo Lozano Carmona.

(03/28.240/10)